

ACTA NUMERO VEINTIDOS.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **diez** de **mayo** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, MANUEL MARIO RIVAS, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO , MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Hablar en relación con fianza de señores encargado de cobro de Mercado y Encargada del Fondo Circulante
3. Hablar en relación con el otorgamiento de poder para los trámites de legalización de Título Supletorio de predio Municipal.
4. Hablar en relación con la actualización de las Normas de Control Interno
5. Autorización para Gastos
6. Asuntos Varios

1) Se procedió a dar lectura del acta anterior, la que fue aprobada en todas sus partes sin modificación alguna.- 2) Se habló en relación con la fianza que rendirá el Encargado del Cobro de Mercado y Encargada de Fondo Circulante del cual la Municipalidad ACUERDA:

ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad EN VISTA que el código Municipal en su artículo noventa y siete inciso primero establece que “ El Tesorero, Funcionarios y Empleados que tengan a su cargo la recaudación o custodia de Fondos deberán rendir fianza a satisfacción del Concejo”, dado que la señora Evangelina Lemus de Berrios, Encargada del Fondo Circulante y el señor Atilio Vásquez Díaz, Encargado del Cobro de Mercado con Tiquetes, no rinden fianza para ostentar dicho cargo POR TANTO la Municipalidad en cumplimiento a lo establecido en el Artículo noventa y tres del Código Municipal ACUERDA: 1. Establecer como Monto para la rendición de Fianza de los Señores Evangelina Lemus de Berrios, Encargada del Fondo Circulante y Atilio Vásquez Díaz, Encargado del Cobro de Mercado con Tiquetes, La cantidad de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00) ya que las cantidades que ellos custodian son mínimas.- 2. Dar ingreso a la cuenta Fondos Municipales mediante Formula 1-ISAM, con cargo al código correspondiente.- Comuníquese.- 3) Se habló en relación con el otorgamiento de Poder para la legalización de título supletorio de predio Municipal, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que existe un predio Municipal ubicado en el Cantón Nueva Concepción donde existe un pozo artesanal el cual abastecerá el servicio de Agua Potable del cantón antes mencionado, para lo cual es necesario seguir diligencias de Titulación ya que no existe un documento que ampare la propiedad, dicho predio posee las características siguientes: De la capacidad Superficial **CIENTO DIECIOCHO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS** equivalente a cero hectáreas un área dieciocho puntos cero dos centiáreas equivalentes a cero manzanas ciento sesenta y ocho punto ochenta y siete varas cuadradas.- De las medidas y linderos siguientes: **LINDERO NORTE**, partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con el siguiente rumbo y

distancia: **Tramo Uno**, Noreste sesenta y tres grados treinta y un minutos cincuenta y dos segundos con una distancia de tres punto setenta y cuatro metros; colindando con terrenos de ADOLFO ARGUETA, con cerca de malla ciclón propia del titular, de por medio.- **LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nor Oriente está Formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: **Tramo uno**, Sureste cuarenta y un grados cuarenta y seis minutos veintiséis segundos con una distancia de doce punto treinta y ocho metros; **Tramo dos**, Sureste cero grados cuarenta y un minutos cero segundos con una distancia de dos punto cincuenta metros; colindando con terrenos de CANCHA DE CLUB DEPORTIVO MAR DE PLATA DE CASERIO NUEVA CONCEPCION Y JOSE MARINO CABRERA, con calle principal de por medio.- **LINDERO SUR** partiendo del vértice sur Oriente está formado por dos tramos con los siguientes rumbos y distancias: **Tramo uno**, Suroeste cincuenta y un grados veinticuatro minutos cuarenta y siete segundos con una distancia de nueve punto setenta y nueve metros, **Tramo dos**, Noroeste ochenta y nueve grados treinta y cinco minutos dieciocho segundos con una distancia de cero punto noventa y un metros; colindando con terrenos de ESTANISLAO RIVAS MUÑOZ, con cerca de malla ciclón propia del titular, de por medio.- **LINDERO PONIENTE** partiendo del vértice Sur Poniente está formando por un tramo con el siguiente rumbo y distancia: **Tramo uno**, Noroeste diez grados cuarenta y cuatro minutos diecinueve segundos con una distancia de dieciséis punto cuarenta y cinco metros; colindando con terrenos de ADOLFO ARGUETA, con cerca de malla ciclón propia del titular, de por medio. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es donde se inició la descripción, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Iniciar seguir y fenecer diligencias de Titulación del Predio denominado Pozo de agua potable del Cantón Nueva Concepción, Propiedad de esta

Alcaldía Municipal.- 2. Facultase al señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, Alcalde Municipal, para que en su carácter de representante legal de este Concejo otorgue el correspondiente Poder General Judicial con Cláusula especial para iniciar seguir y fenecer diligencias de Título Supletorio de Inmueble antes descrito a favor de la Licenciada LOYDA CASTRO de FUENTES, así mismo facultase al Alcalde Municipal para otorgar la facultad de sustituir el poder otorgado a la Licenciada LOYDA CASTRO de FUENTES a favor del Profesional del derecho que sea necesario.- Comuníquese.- 4) Se habló en relación con la actualización de Reglamento de las Normas de Control Interno Municipal, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que dentro de las observaciones presentadas por los Auditores de la Corte de Cuentas de la República, por Auditoria al periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de Diciembre del año dos mil trece, se encuentra la no actualización de las Normas Técnicas de Control Interno específicas, lo cual es necesario para establecer un mejor control interno lo cual contribuye a la realización de una gestión de calidad POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Nombrar la Comisión que se encargara de realizar el diagnóstico y la elaboración de un Proyecto de Reforma de las Normas de Control Interno Especificas, y sus respectivos indicadores, la cual queda conformada de la siguiente forma: Jaime Rafael Mercado Paiz, Alcalde Municipal, por la parte Administrativa, Carlos Andrés Romero, Auditor Interno, Ciro Dionisio Machado, Contador, Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, por el Área Financiero Contable, Manuel Mario Campos Rivas, Concejal, por el Área Operativa.- Comuníquese.- 5) Se presentó el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- La Municipalidad EN

VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, y actividades que se realizan fuera de este edificio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00) que serán cancelados al señor DOUGLAS GEOVANNY SEGOVIA RIVAS, por transporte a la Ciudad de San Miguel a la señora Tesorera Municipal a realizar diferentes tramites.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54304.- 2) La cantidad de OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 85.00) para ser cancelada al señor RICARDO ANTONIO QUINTEROS ALEMAN, por actualización del sistema de cobro del Departamento de Cuentas Corrientes.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 3) La cantidad de CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 48.00) para ser cancelada al señor JOSE FABRICIO MENDEZ ELIAS, por suministro de cuatro galones de pintura para pintar túmulos de entrada del Cantón El Cuco, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54107.- 4) La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para la ambulancia de la Unidad de Salud de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54110.- 5) La cantidad de CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 170.00) para ser cancelada al señor ROBERTO CARLOS MARADIAGA CASTILLO, por actuación en Profesión de Virgen de Fátima a celebrarse el día trece de mayo del corriente año, en el Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, por celebración de Fiesta Patronal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 6) La cantidad de NOVENTA Y UN 90/100 DOLARES (\$

91.90) para ser cancelada al señor CARLOS ERNESTO REYES, por el suministro de materiales para la reparación del sistema eléctrico de esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-54119.- 6. Se habló en relación con diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión de los cuales se detallan los siguientes: 1. Se presentó el respectivo perfil para la realización del Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA Y SERVICIOS SANITARIOS EN CENTRO ESCOLAR DE CANTON TIERRA BLANCA, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CUATRO MIL 24/100 DOLARES (4,000.00)** para llevar a cabo el proyecto: **“CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA Y SERVICIOS SANITARIOS EN CENTRO ESCOLAR DE CANTON TIERRA BLANCA, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de administración directa del concejo

municipal; además, se deberá contratar mano de obra calificada y no calificada del municipio- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA Y SERVICIOS SANITARIOS EN CENTRO ESCOLAR DE CANTON TIERRA BLANCA, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. De ser necesario contratar maquinaria y equipo pesado particular.- Comuníquese.- 2. Se presentó el respectivo perfil para la realización del Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“REPARACION DE CALLE PRINCIPAL DE CANTON EL CUCO, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (1,500.00)** para llevar a cabo el proyecto: **“REPARACION DE CALLE PRINCIPAL DE CANTON EL CUCO, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de administración directa del concejo municipal; además, se deberá contratar mano de obra

calificada y no calificada del municipio- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“REPARACION DE CALLE PRINCIPAL DE CANTON EL CUCO, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. De ser necesario contratar maquinaria y equipo pesado particular.- Comuníquese.- 3. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“REPARACION, CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE A LA LAGUNA, CASERIO HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ 50/100 DOLARES (\$ 4,210.50)** para llevar a cabo el proyecto: **“REPARACION, CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE A LA LAGUNA, CASERIO HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de administración directa del concejo

municipal - 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“REPARACION, CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLE QUE CONDUCE A LA LAGUNA, CASERIO HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 6. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.-Comuníquese.- 4. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO OCHO**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CARRETERA CA-2 HASTA CASERIO EL CARAO, SANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 75/100 DOLARES (\$3,480.75)** para llevar a cabo el proyecto: **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CARRETERA CA-2 HASTA CASERIO EL CARAO, SANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes

mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de administración directa del concejo municipal - 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CARRETERA CA-2 HASTA CASERIO EL CARAO, SANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** .- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 6. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.-Comuníquese.- 5. Se presentó el respectivo perfil para la realización del Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO NUEVE**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CARRETERA CA-2 HASTA CASERIO LA BRUJA, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$6,489.00)** para llevar a cabo el proyecto: **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CARRETERA CA-2 HASTA CASERIO LA BRUJA, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según

presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de administración directa del concejo municipal - 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CARRETERA CA-2 HASTA CASERIO LA BRUJA, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 6. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS
Tercer Regidor Propietario

MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal